

ACTA N° 07/2023 – En la ciudad de San Carlos el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor alcalde Carlos Pereyra y los Concejales Escribano Alfredo Cabrera, señora Virginia Santos, señor Carlos Moreira y señor Julio Pereira.

Se encuentra presente el concejal suplente señor Carlos García.

Representa a la Unidad de Administración la señora Directora de División Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:20.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta N.º5/2023 para su posterior aprobación.
- Resolución N°02683/2023 -sobre transporte para trasladar a estudiantes de zona Cañada Bellaca.

La señora Directora de División Mariela Martínez hace entrega de Oficio N°30/23 informando días y horarios que la Oficina Inscriptora Móvil va a hacer uso de las instalaciones del Municipio.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N.º5/2023 la que es aprobada por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2023-88-01-05367

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Licencia reglamentaria Alcalde - designación de Alcalde Interino

Se resuelve: 1.- Autorizar al señor Alcalde señor Carlos Pereyra al usufructo de licencia reglamentaria de 11 días de licencia reglamentaria desde el jueves 30 de marzo de 2023 al domingo 09 de abril inclusive.

2.- Designar al Señor Carlos García como Alcalde Interino del Municipio de San Carlos, durante el lapso comprendido desde el jueves 30 de marzo al domingo 09 de abril de 2023 inclusive.

3.- Pase a Secretaría General, con destino al Señor Intendente para su conocimiento, solicitando su remisión a la Dirección General de Administración y Recursos Humanos para continuar con las actuaciones pertinentes.

4.- Remitir copia de la presente a las Direcciones de Contaduría, Tecnología de la Información y Descentralización de la Intendencia de Maldonado y a las Unidades de Obras y Políticas Sociales, a Cultura, a Deporte y Juventud, Oficina de Tesorería y a la Oficina de Personal del Municipio de San Carlos.

5.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:25 se retira de Sala el señor concejal Julio Pereira.

Documento: Expediente 2023-88-01-04644

Gestionante: Valentina Chocho

Asunto: Autorización y solicitud de inspectores para realizar el 4º festival criollo en Chacra “Lo de Hugo” los días 7, 8 y 9 de abril.

Visto la gestión iniciada donde solicitan autorización para realizar el 4º festival criollo en Chacra “Lo de Hugo” los días 7, 8 y 9 de abril, así como también solicitan apoyo de la Policía Caminera a fin de controlar el tránsito.

Considerando el informe de la Oficina de Tributos que luce en actuación N°4 de estos obrados. El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 21 de marzo de 2023 toma conocimiento y dispone:

1.- Siga estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen a la gestionante que se viabiliza la realización del 4º Festival Criollo en Chacra “Lo de Hugo” los días 7, 8 y 9 de abril del corriente.

Se informa que fue remitido a la Dirección Nacional de Policía Caminera en Maldonado Oficio N°854/2023 con destino al Encargado del Destacamento de Maldonado, extendiendo el pedido de apoyo en el tránsito, por estar el ingreso sobre una ruta nacional.

Se notifica así mismo que deberá realizar el Troquelado de las entradas de cada día y realizar el pago del 3% de espectáculos públicos y de realizar baile, el 1% de Lucha Antituberculosa y el 5% INAU.

2.- Cumplido, siga a Oficina de Tributos para demás trámites.

3.- Cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

Documento: expediente 2014-88-01-05694

Asunto: intimá a desafectar espacio público padrón N° 2458, manzana 221 de San Carlos

Se resuelve: 1.- No de da lugar al plazo solicitado.

2.- Aplicar una multa de 5 (cinco) UR al padrón 2458, manzana 221 de San Carlos por incumplimiento al Decreto 2732 artículo 8.

3.- Otorgase un plazo de 10 (diez) días para el retiro de los implementos que se encuentran en el espacio público.

4.- En caso de incumplimiento procédase al retiro por parte de personal municipal, acompañado de la fuerza pública si fuera necesario y coordinando el acompañamiento y asesoramiento de la Asesora Letrada del Municipio.

5.- Los costos serán cargados a la Contribución Inmobiliaria del padrón de referencia.

6.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar. Cumplido y de corresponder, siga a conocimiento y coordinación de la Asesora Letrada y posterior remisión a la Unidad de Obras a efectos de proceder al retiro y cotizar el costo de los trabajos.

7.- Cumplido pase a Oficina de Tributos a efectos de cargar los mismos a la Contribución Inmobiliaria junto con el importe de la multa aplicada.
 8.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-04651

Gestionante: Marcelo Cellerino

Asunto: Planteo referente a fiestas nocturnas no autorizadas

Visto la gestión iniciada por vecinos de las calle 7 y 8 del Balneario Buenos Aires, mediante la cual denuncian la realización de fiestas nocturnas en reiteradas ocasiones en padrón Nº17246 manzana 80 de respectivo balneario.

Considerando el informe elevado por la Oficina de Higiene y Necrópolis que luce a foja 4 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 21 de marzo de 2023 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de que informen al gestionante que por Resolución Nº02511/2023 recaído en Expediente 2023-88-01-04740 se aplicaron las multas correspondientes, en contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos Nº 3865/2010 y 3956/2016.
- 2.- Remítase copia a conocimiento del Director General de Administración y Recursos Humanos Señor Miguel Abella y del Director General de Gestión Ambiental Sr. Jorge Píriz.-
- 3.- Cumplido achívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2023-88-01-04933

Gestionante: Andrea Pereira

Asunto: Irregularidades y denuncia por ruidos molestos en cancha de Futbol 5 Balneario Buenos Aires.

Vista la gestión iniciada mediante la cual se denuncian irregularidades y ruidos molestos provenientes de Cancha de Futbol 5 ubicada en el Balneario Buenos Aires.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis y lo manifestado por la Oficina de Gestión Edilicia de donde se desprende que las irregularidades de construcción se tramitan por Expediente 2022-88-01-21008.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 21 de marzo de 2023 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de continuar con los controles en el lugar.

Documento: expediente 2023-88-01-05079

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: local comercial sin habilitación higiénica

Se resuelve: 1.- Aplicar una sanción de 5 (cinco) Unidades Reajustables al inmueble empadronado con el N.º 1555, manzana 113 El Tesoro.

2.- Clausurar el local comercial que funciona en el padrón de referencia hasta tanto realice los trámites de habilitación higiénica.

3.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto, notificando al responsable y ejecutando el cierre del comercio, con auxilio de la fuerza pública si fuera necesario.

El comercio deberá permanecer cerrado y/o clausurado y toda actividad será considerada desacato y será pasible de la denuncia policial y/o penal correspondiente dando inicio a las acciones legales y/o penales que la ley dispone.

4.- Pase a Oficina de Tributos a fin de cargar la multa al sistema y demás trámites.

5.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-04952

Gestionante: Unidad de Deportes

Asunto: Grupo de padres solicitan la creación de clases de patín artístico en CE.DE.M.CAR.

Se dispone mantenerlo pendiente para mejor estudio del mismo.

Documento: Expediente 2023-88-01-05275

Asunto: Autorización para realizar actividad benéfica en plaza 1º de Mayo y colaboración con amplificación y grupo musical el 26 de marzo de 13:00 a 20:00

Gestionante: Escuela N°53 – Maestra Laura Clavijo

Se resuelve: 1.- Autorizar a los gestionantes previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos la utilización de la Plaza 1º de Mayo para el 26 de marzo de 2023, en el horario comprendido entre las 13:00 y las 20:00 horas, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Autorizar la colaboración con la confección de un contrato artístico con SOMDEM a nombre el grupo “Los Sabrosos” por un importe de \$ 24.000 (pesos uruguayos veinticuatro mil) para actuar en referido evento.

3.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de audio e iluminación por un importe de \$15.000 (pesos uruguayos quince mil) de acuerdo a especificaciones y presupuesto que luce en Actuación N°3 del presente, a la empresa Sonar Producciones.

4.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionantes y diligenciar la firma del referido documento.

5.- Hecho siga a Unidad de Cultura a fin de diligenciar la confección del contrato y factura correspondiente.

6.- Cumplido continúe a Oficina de Contaduría a fin de tramitar el pago del contrato antes descripto.

7.- Posteriormente envíese a Dirección de Contaduría para su liquidación.

8.- Remítase copia a Oficina de Adquisiciones para contratar el servicio mencionado en ítem 3.

9.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Obras y Servicios para que electromecánica verifique el funcionamiento de las conexiones eléctricas y a Seccional Segunda.

10.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2023-88-01-05321

Gestionante: German Benitez

Asunto: autorización y apoyo con amplificación, luces y baños para festival la fiesta del otoño en plaza Artigas

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita apoyo con amplificación, iluminación y baños químicos así como autorización para realizar un festival denominado La Fiesta del Otoño, en la Plaza Artigas de nuestra ciudad, el 15 de abril del corriente.

Considerando que la Plaza Artigas no sería el mejor escenario para llevar adelante este evento, y que no se tiene previsto en el presupuesto este gasto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 21 de marzo de 2023 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible colaborar con lo solicitado por no tener previsto el gasto ni acceder al préstamo de la Plaza Artigas, se ofrece como alternativa el Teatro de Verano Cayetano Silva, debiendo confirmar a fin del dictado del acto administrativo.

Documento: Expediente 2023-88-01-05305

Gestionante: Recchia, Eliana - MACA

Asunto: Apoyo económico para “primer festival de teatro en el MACA” a realizarse del 2 al 8 de abril

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la señora Eliana Recchia directora del Primer Festival de Teatro en el MACA cuyo documento de identidad es 4.809.063-7, por la suma de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil), a fin de solventar el caché de las talleristas.

2- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes.

3.- Cumplido, siga a Dirección de Contaduría para la imputación del pago correspondiente.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-03123

Gestionante: Confederación Atlética de Uruguay

Asunto: CONFEDERACIÓN ATLÉTICA DEL URUGUAY (CAU) solicita pista de atletismo de CE.DEM.CAR los días 25/3/23 y 26/3/23-

Visto las actuaciones precedentes, donde solicitan colaboración con hospedaje, alimento, amplificación, agua y ayuda con la organización de Grand Prix Sudamericano a realizarse el día 26 de marzo del corriente en instalaciones del CE.DEM.CAR.

Resultando que desde Unidad de Deporte gestionaron la amplificación solicitada, según luce en actuación N°8 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 21 de marzo de 2023 toma conocimiento y dispone:

1.- Siga estos obrados a Unidad de Deportes, informando que se da viabilidad a la amplificación solicitada.

Así mismo, solicitamos gestionen el agua necesaria para los atletas que participen de dicho evento, y brinden la ayuda necesaria con los trabajos en la pista durante el transcurso de la competencia.

Hecho, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-05338

Gestionante: Carina Errico

Asunto: Ofrecen pauta publicitaria en portal portada

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de pauta publicitaria con portal “Portada” cuya responsable es la señora Carina Errico, desde abril a diciembre de 2023 inclusive por un importe mensual de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil iva incluido) IVA incluido.-
2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación, asimismo se deja constancia que deben presentar dicha propuesta en enero de cada año a fin de ser evaluada. Además deberá mantenerse en contacto con el área de Comunicaciones de este Municipio.
3.- Siga a Oficina de Contaduría para gestionar el pago.
4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones.
5.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por la concejal Virginia Santos

- Consulta si las aguadas que se están abriendo en un predio cerca de La Alameda, pertenece al Municipio.
El Alcalde informa que es un predio particular.

- Consulta si la nueva cartelería que se está instalando sobre la Avenida Alvariza estaba programada.
El Alcalde informa que esa cartelería viene desde Nomenclator de Maldonado, no estaba programada por nosotros.

- Consulta si se puede dialogar con los coordinadores de CE.DE.M.CAR por el pedido que hay para construir una garita para el guardavida en la piscina del recinto, a fin de que puedan efectuar la media hora ahí. Consulta así mismo, de donde van a salir los fondos para llevar adelante la reforma y cómo va a realizarse.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:00 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

**Lic. Mariela Martínez
Directora de División**

**Sr. Carlos Pereyra
Alcalde**